

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para poner en conocimiento de la parte interesada las respuestas de FAMISANAR EPS, Secretaría de Educación de Cundinamarca y Secretaría de Educación de Bogotá. Sírvase proveer lo pertinente. Bucaramanga, 16 de mayo de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinte (20) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022)

Mediante memorial de fecha 6 de mayo de esta anualidad, FAMISANAR EPS allegó respuesta, obrante en el folio 30 del expediente digital, en donde comunicó informa los siguientes datos de la menor CAMILA BLANCO ARGEL:

DATOS USUARIO SOLICITADO

<u>Identificación:</u> TI 1222208152	<u>Nombres:</u> CAMILA BLANCO ARGEL
<u>Dirección:</u> CRA 89C N 45 75 QUIRIGUA	<u>Mun/Depto:</u> BOGOTA DISTRITO CAPITAL
<u>Teléfono:</u> 3187013171—6373248-3166762438	<u>E mail:</u>
<u>Estado Afiliación:</u> ACTIVO	<u>Tipo Afiliado:</u> BENEFICIARIO
<u>Mora o Causa suspensión:</u>	<u>Fecha Afiliación:</u> 23-Ago-15 <u>Fecha Cancelación:</u>
<u>IPS:</u> CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	

DATOS DE BENEFICIARIOS

Identificación	Nombres y Apellidos	Tipo Afiliado	Parent	Fe_Afili	Estado Afil.	Fe_Ret	Fe_Canc	Mora o Causa susp.
----------------	---------------------	---------------	--------	----------	--------------	--------	---------	--------------------

DATOS DE EMPLEADOR

Identificación	Empleador	Correo Electrónico	Fe_ing	Fe_Ret	Novedad
Dirección	Teléfono	Mun Depto	IBC	Días	

De otro lado, la Secretaria de Educación del Departamento de Cundinamarca, allegó el día 11 de mayo de 2022, respuesta al requerimiento hecho por el Despacho en donde informa que teniendo en cuenta que no es competencia de dicha Secretaría, remiten para la Secretaría de Educación de Bogotá para su conocimiento y trámite pertinente.

Para el día 16 de mayo de 2022, la Secretaría de Educación de Bogotá allegó respuesta al Requerimiento hecho por el Despacho, en la cual la Directora de Cobertura, Señora Erika Johanna Sánchez Casallas envió los siguientes datos:

En términos de las competencias de la Dirección de Cobertura de la Secretaría de Educación de Bogotá, contenidas en el Decreto, 330 de 2008, artículo 25, modificado por el Decreto 593 de 2017, informo que se consultó a través del Sistema Integrado de Matrícula SIMAT del Ministerio de Educación Nacional, por el nombre y número de identificación **Camila Blanco Argel ID 1222208152** y se estableció el siguiente reporte de matrícula:

Colegio	Miguel Antonio Caro (IED) Bogotá
Dirección:	TV 94 # 81 A – 29
Barrio	Quiriguá Localidad 10 Bogotá
Teléfonos:	2277530 – 4345482 – 4345542 – 4904121
Estado:	Matriculado
Grado:	2° jornada mañana
Vigencia	Año escolar 2022

Por su parte el Colegio MIGUEL ANTONIO CARO, Informó la dirección de la menor que figura en sus archivos es: Carrera 89 A 75b 25, Barrio Florencia, como que la niña asiste con constancia a clases, tiene adecuado acompañamiento familiar, concluyendo que la niña goza plenamente de sus derechos.

En consecuencia, se **ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante las anteriores informaciones, para lo que considere pertinente.

De otra parte se requiere por segunda vez al actor, para que proceda a notificar a la accionada, teniendo en cuenta lo indicado en auto del 14 de diciembre de 2021, en lo que respecta a la notificación electrónica que intentó fallidamente, o en su defecto acuda a las previsiones del art 291 y siguientes del C. G. del P. con ocasión a las direcciones de ubicación que se notifican en esta providencia

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a022480fc9c7152111e53aa972b76f05aba9cb4ac0fc4852a872204ff7212bc0**
Documento generado en 20/05/2022 04:20:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>